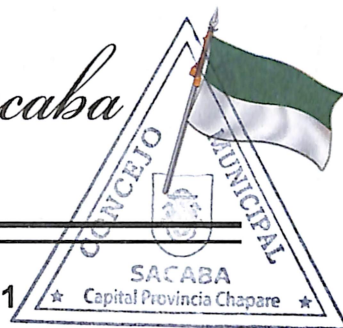




H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



277/2021

Ley Municipal N°

"LEY MUNICIPAL QUE APRUEBA EL TERCER REFORMULADO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2021 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA."

POR CUANTO EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA HA SANCIONADO LA PRESENTE LEY

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES.

Que, cursa Nota CITE: GAMS CAR DESP No 1921/2021, remitido en fecha 26 de octubre de 2021, referente a la solicitud de aprobación del tercer reformulado del POA 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

Que, cursa **INFORME LEGAL N° CITE IL/EM-DJR-011/358/2021**, de fecha 26 de octubre de 2021, elaborado por Lic. Janeth Pinto Flores, mediante el cual se concluye que en aplicación del principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes y previo cumplimiento de los requisitos de Ley, procede el trámite de solicitud de aprobación del TERCER REFORMULADO POA GESTIÓN 2021, según se tiene con la aprobación del Segundo Reformulado saldos caja banco por la suma presupuestada de Bs.- 293.888.616,19 se tiene incremento al techo presupuestario en el tercer reformulado la suma de Bs.- 6.410.465,22, por lo que el nuevo techo presupuestario es de Bs.- 300.299. 081.41 según informes técnicos y anexos adjuntos.

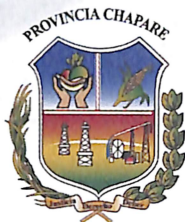
Que, cursa **INFORME TÉCNICO N° CITE: SP-DPT-15-0-INF N° 0185/2021** de fecha 25 de octubre de 2021, mediante el cual el Lic. Cristhian Salinas Huanca como JEFE DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES Y SEGUIMIENTO AL POA, advierte que se tiene modificaciones al techo inicial presupuestario de Recursos y Gastos efectuado por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas – MEFP al Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba POA 2021, por prestaciones de salud (Pagos Intermunicipales), Fondo de Desarrollo Indígena (FDI), y Fondo Nacional de Inversión Productiva Social (FPS), entes financiadores que hicieron que se registre los recursos el cual ocasiona que se incremente el techo presupuestario, del POA 2021 detallando de manera puntual cada incremento que de manera resumida se hace mención:

INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR PAGOS INTERMUNICIPALES A FAVOR DEL GAMS un total de incremento de Bs.- 168.056.00 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Cincuenta y Seis Bolivianos 00/100) por concepto de PAGOS INTERMUNICIPALES POR PRESTACIONES DE SALUD CORRESPONDIENTE AL SEGURO DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA SUS, a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

INCREMENTO DE PRESUPUESTO POR CONTRAPARTES POR EJECUCIÓN DE CONVENIOS FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA un total de incremento de Bs.- 4.380.987,86 (Cuatro millones trescientos ochenta mil novecientos ochenta siete 00/100) por concepto de desembolsos por CONTRAPARTE PARA EJECUCIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS CON EL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA, a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

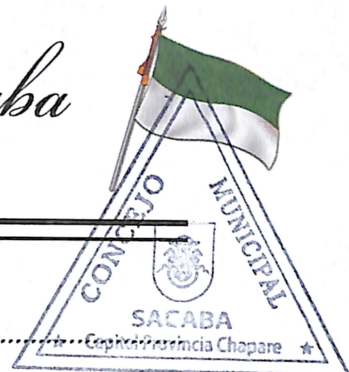
INCREMENTO POR CONTRAPARTE DEL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA FPS, un total de incremento de Bs.-1.861.421,36 (Un Millón Ochocientos sesenta y un cuatrocientos veintiuno 36/100) por concepto de desembolsos por CONTRAPARTE PARA EJECUCIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS CON EL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA, a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



2771/2021

Ley Municipal N°

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente el techo presupuestario sufre modificaciones de acuerdo al siguiente cuadro:

INCREMENTO AL PRESUPUESTO GENERAL DE RECURSOS PARA EL TERCER REFORMULADO (EXPRESADOS EN BOLIVIANOS)

DESCRIPCIÓN	RECURSOS APROBADOS	PRESUPUESTO TERCERA ADICION	TOTAL RECURSOS
Coparticipación Tributaria	102.539.568,00		102.539.568,00
Recursos Específicos	90.000.000,00		90.000.000,00
Recursos Específicos Salud	2.000.000,00		2.000.000,00
Seguro de Salud Universal y Gratuita - SUS (Pagos Intermunicipales)	0,00	168.056,00	168.056,00
Impuestos Directos a Hidrocarburos - IDH	30.064.701,00		30.064.701,00
Coparticipación Impuesto Directo Hidrocarburos	1.640.178,00		1.640.178,00
Nivelación Impuesto Directo Hidrocarburos	21.085.779,00		21.085.779,00
Compensación Impuesto Directo Hidrocarb.	7.338.744,00		7.338.744,00
Saldo Gestión 2020	50.355.765,52		50.355.765,52
Saldos Recursos Específicos Dirección Administrativa de Salud	11.214.586,01		11.214.586,01
Saldos Caja banco de Recursos Específicos (propios)	5.981.295,45		5.981.295,45
Saldos Caja Bancos Impuestos Directos a los hidrocarburos (IDH)	9.574.068,48		9.574.068,48
Saldos Caja Bancos Coparticipación Tributaria	12.549.516,64		12.549.516,64
Saldos Caja Banco Seguro de Salud Universal y Gratuita - SUS	129.574,66		129.574,66
Saldos Caja Banco de las Regalías Mineras	66,56		66,56
Saldos Caja Banco de Patentes Forestales	2.175,33		2.175,33
Saldos Caja Banco Prevision, Control y Atención del Coronavirus Ley 1307	4.782.324,76		4.782.324,76
Saldos Caja Banco Prevision Programa Seguridad Alimentaria Ley 1307	1.776.596,33		1.776.596,33
Saldos Caja Banco Prevision Reactivación Productiva de Economías Locales Ley 1307	2.308.444,79		2.308.444,79
Saldos Caja Banco Impuestos a la Participación de Juegos 60-40 (IPJ)	8.974,59		8.974,59
Saldos de la Ex prefectura Departamental Cochabamba	455.810,37		455.810,37
Saldo del Gobierno Detartamental de Cochabamba	1.298.088,64		1.298.088,64
Saldo del Fondo de Desarrollo Indígena (FDI)	274.242,91	4.380.987,86	4.655.230,77
Disminución de Anticipo Financiero	1.431.805,43		1.431.805,43
De las Cuentas por Cobrar	500.000,00		500.000,00
Del Tesoro General de la Nación (Bono discapacidad)	200.137,00		200.137,00
Del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)	4.725.222,00		4.725.222,00
Del Fondo Nacional de Inversión Productiva Social (FPS)	1.487.663,00	1.861.421,36	3.349.084,36
Del programa Bolivia Cambia (UPRE)	10.583.754,24		10.583.754,24
TOTAL RECURSOS	293.888.616,19	6.410.465,22	300.299.081,41

II. OBJETO DE LA LEY MUNICIPAL.

La presente Ley Municipal tiene como objeto aprobar el **"TERCER REFORMULADO POA GESTIÓN 2021 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA"** por incremento del techo presupuestario.

III. FUNDAMENTACIÓN FINANCIERA

De acuerdo a la documentación acompañada y en atención a la evaluación financiera reflejada en el Informe Financiero H.C.M.S./DAF/22/2021 de fecha 29 de octubre de 2021, elaborado por el Lic. Deimar Montañó Montañó, lo señalado en el Informe Legal HCMS-DAL- N° 136/2021 de fecha 29 de octubre de 2021, emitido por la Dirección de Asesoría Legal de este Ente Deliberante se tiene la exposición del porque aprobar el tercer reformulado que a continuación se detalla:

a) Incremento Presupuestario Por Pago Intermunicipal

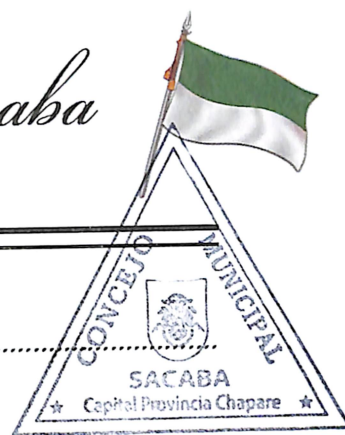
De acuerdo a publicación en la página WEB del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas-MEFP, efectuó modificaciones presupuestarias en el Sistema de Gestión Pública-SIGEP, incrementando el techo presupuestario del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba de la gestión 2021, por prestaciones de salud (Pagos Intermunicipales) del **Gobierno Autónomo Municipal de Omereque**, modificación aprobada en fecha 12 de abril de la presente gestión con la **FF/OF 41/113**, por **Bs655,00** expuesto a continuación:





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



2771/2021

Ley Municipal N°

DETALLE DE RECURSOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FF/OF	IMPORTE (Bs)
19.2.3.2	DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	41/113	655,00
TOTAL			655,00

DETALLE DE GASTOS

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN	DA	UE	FF/OF	OBJETO DE GASTO	IMPORTE (Bs)
20 0 099	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	1	5	41/113	25120	655,00
TOTAL						655,00

b) Incremento Presupuestario Por Pago Intermunicipal

De acuerdo a publicación en la página WEB del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas-MEFP, efectuó modificaciones presupuestarias en el Sistema de Gestión Pública-SIGEP, incrementando el techo presupuestario del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba de la gestión 2021, por prestaciones de salud (Pagos Intermunicipales) del **Gobierno Autónomo Municipal de Chimore**, modificación aprobada en fecha 12 de abril de la presente gestión con la **FF/OF 41/113**, por **Bs7.023,00** expuesto a continuación:

DETALLE DE RECURSOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FF/OF	IMPORTE (Bs)
19.2.3.2	DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	41/113	7.023,00
TOTAL			7.023,00

DETALLE DE GASTOS

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN	DA	UE	FF/OF	OBJETO DE GASTO	IMPORTE (Bs)
20 0 099	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	2	10	41/113	25120	155,00
		4	11	41/113	25120	4.931,00
		5	12	41/113	25120	1.937,00
TOTAL						7.023,00

c) Incremento Presupuestario

En fecha 13 de abril se efectuó Incremento de Recursos y asignación de presupuesto con la fuente y organismo financiador **FF/OF 41/119** del Fondo de Desarrollo Indígena (FDI), por un importe de **Bs1.945.494,46** expuesto a continuación:

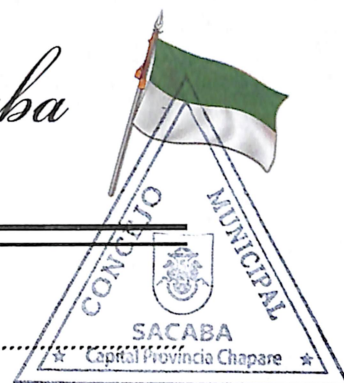
DETALLE DE RECURSOS





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



277/2021

Ley Municipal N°

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FF/OF	IMPORTE (Bs)
23.2.2	DE LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS , JUDICIAL Y ELECTORAL, ENTIDADES	41/119	1.945.494,46
TOTAL			1.945.494,46

DETALLE DE GASTOS

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN	DA	UE	FF/OF	OBJETO DE GASTO	IMPORTE (Bs)
10-13120077300000-000	CONST. CENTRO DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA Y BIO INSUMOS PARA LAS COMUNIDADES PRODUCTIVAS DE SACABA	1	4	41/119	4.2.3.10	1.945.494,46
TOTAL						1.945.494,46

d) Incremento Presupuestario

Incremento de recursos con la fuente y organismo financiador **FF/OF 43/732** del Fondo de Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS), aprobado en fecha 15 de abril de la presente gestión, por un monto de **Bs18.816,00** expuesto a continuación:

DETALLE DE RECURSOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FF/OF	IMPORTE (Bs)
23.2.2	DE LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS , JUDICIAL Y ELECTORAL, ENTIDADES DE CONTROL Y DEFENSA, DESCENTRALIZADAS Y UNIVERSIDADES	43/732	18.816,00
TOTAL			18.816,00

DETALLE DE GASTOS

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN	DA	UE	FF/OF	OBJETO DE GASTO	IMPORTE (Bs)
11-02874711700000-000	CONST. SIST. AGUA POTABLE DISTRITO PALCA (SACABA)	1	4	43/732	4.2.2.30	18.816,00
TOTAL						18.816,00

e) Incremento Presupuestario Por Pago Intermunicipal

Asimismo de acuerdo a publicación en la página WEB del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas-MEFP, efectuó modificaciones presupuestarias en el Sistema de Gestión Pública-SIGEP, incrementando el techo presupuestario del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba de la gestión 2021, por prestaciones de salud (Pagos Intermunicipales) del **Gobierno Autónomo Municipal de Pasorapa**, modificación aprobada en fecha 22 de abril de la presente gestión con la **FF/OF 41/113**, por **Bs636,00** expuesto a continuación:

DETALLE DE RECURSOS

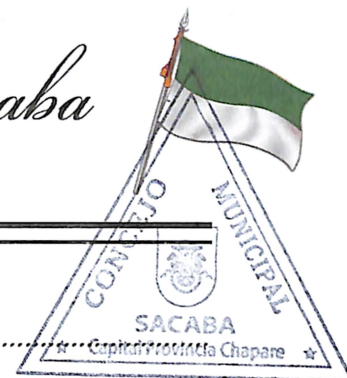
RUBRO	DESCRIPCIÓN	FF/OF	IMPORTE (Bs)
19.2.3.2	DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	41/113	636,00





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



277/2021

Ley Municipal N°

TOTAL	636,00
--------------	---------------

DETALLE DE GASTOS

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN	DA	UE	FF/OF	OBJETO DE GASTO	IMPORTE (Bs)
20 0 099	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	2	10	41/113	25120	22,00
		4	11	41/113	25120	614,00
TOTAL						636,00

f) Incremento Presupuestario

Incremento de Recursos y asignación de presupuesto con la fuente y organismo financiador **FF/OF 41/119** del Fondo de Desarrollo Indígena (FDI), aprobado en fecha 27 de abril de la presente gestión, por un monto de **Bs1.406.764,87** expuesto a continuación:

DETALLE DE RECURSOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FF/OF	IMPORTE (Bs)
23.2.2	DE LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS , JUDICIAL Y ELECTORAL, ENTIDADES DE CONTROL Y DEFENSA, DESCENTRALIZADAS Y UNIVERSIDADES	41/119	1.406.764,87
TOTAL			1.406.764,87

DETALLE DE GASTOS

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN	DA	UE	FF/OF	OBJETO DE GASTO	IMPORTE (Bs)
12-13120080500000-000	CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO OLMOS KOLUYO D5 - SACABA	1	4	41/119	4.2.3.10	1.406.764,87
TOTAL						1.406.764,87

g) Incremento Presupuestario Por Pago Intermunicipal

Asimismo de acuerdo a publicación en la página WEB del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas- MEFP, efectuó modificaciones presupuestarias en el Sistema de Gestión Pública-SIGEP, incrementando el techo presupuestario del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba de la gestión 2021, por prestaciones de salud (Pagos Intermunicipales) del **Gobierno Autónomo Municipal de Cliza**, Traspaso Presupuestario Interinstitucional aprobado en fecha 30 de abril de la presente gestión con la **FF/OF 41/113**, por **Bs5.841,00** expuesto a continuación:

DETALLE DE RECURSOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FF/OF	IMPORTE (Bs)
19.2.3.2	DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	41/113	5.841,00
TOTAL			5.841,00

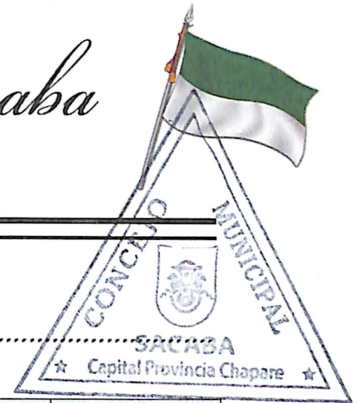
DETALLE DE GASTOS





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



277/2021

Ley Municipal N°

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN	DA	UE	FF/OF	OBJETO DE GASTO	IMPORTE (Bs)
20 0 099	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	2	10	41/113	25120	1,00
		4	11	41/113	25120	317,00
		5	12	41/113	25120	5.523,00
TOTAL						5.841,00

h) Incremento Presupuestario Por Pago Intermunicipal

Asimismo de acuerdo a publicación en la página WEB del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas-MEFP, efectuó modificaciones presupuestarias en el Sistema de Gestión Pública-SIGEP, incrementando el techo presupuestario del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba de la gestión 2021, por prestaciones de salud (Pagos Intermunicipales) del **Gobierno Autónomo Municipal de Aiquile**, Traspaso Presupuestario Interinstitucional aprobado en la presente gestión con la **FF/OF 41/113**, por **Bs680,00** expuesto a continuación:

DETALLE DE RECURSOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FF/OF	IMPORTE (Bs)
19.2.3.2	DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	41/113	680,00
TOTAL			680,00

DETALLE DE GASTOS

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN	DA	UE	FF/OF	OBJETO DE GASTO	IMPORTE (Bs)
20 0 099	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	2	10	41/113	25120	2,00
		4	11	41/113	25120	349,00
		5	12	41/113	25120	329,00
TOTAL						680,00

i) Incremento Presupuestario Por Pago Intermunicipal

Asimismo de acuerdo a publicación en la página WEB del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas-MEFP, efectuó modificaciones presupuestarias en el Sistema de Gestión Pública-SIGEP, incrementando el techo presupuestario del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba de la gestión 2021, por prestaciones de salud (Pagos Intermunicipales) del **Gobierno Autónomo Municipal de Independencia**, Traspaso Presupuestario Interinstitucional aprobado en la presente gestión con la **FF/OF 41/113**, por **Bs3.466,00** expuesto a continuación:

DETALLE DE RECURSOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FF/OF	IMPORTE (Bs)
19.2.3.2	DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	41/113	3.466,00
TOTAL			3.466,00

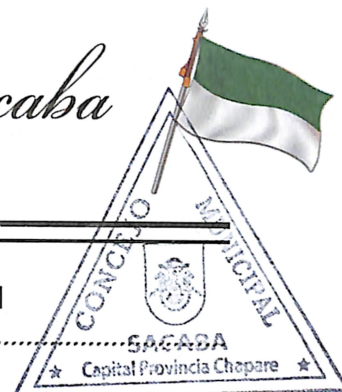
DETALLE DE GASTOS





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



277/2021

Ley Municipal N°

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN	DA	UE	FF/OF	OBJETO DE GASTO	IMPORTE (Bs)
20 0 099	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	2	10	41/113	25120	304,00
		4	11	41/113	25120	904,00
		5	12	41/113	25120	2.258,00
TOTAL						3.466,00

j) Incremento Presupuestario Por Pago Intermunicipal

Asimismo de acuerdo a publicación en la página WEB del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas-MEFP, efectuó modificaciones presupuestarias en el Sistema de Gestión Pública-SIGEP, incrementando el techo presupuestario del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba de la gestión 2021, por prestaciones de salud (Pagos Intermunicipales) del **Gobierno Autónomo Municipal de Potosí**, Traspaso Presupuestario Interinstitucional aprobado en la presente gestión con la **FF/OF 41/113**, por **Bs512,00** expuesto a continuación:

DETALLE DE RECURSOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FF/OF	IMPORTE (Bs)
19.2.3.2	DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	41/113	512,00
TOTAL			512,00

DETALLE DE GASTOS

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN	DA	UE	FF/OF	OBJETO DE GASTO	IMPORTE (Bs)
20 0 099	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	2	10	41/113	25120	37,00
		4	11	41/113	25120	475,00
TOTAL						512,00

k) Incremento Presupuestario Por Pago Intermunicipal

Asimismo de acuerdo a publicación en la página WEB del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas-MEFP, efectuó modificaciones presupuestarias en el Sistema de Gestión Pública-SIGEP, incrementando el techo presupuestario del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba de la gestión 2021, por prestaciones de salud (Pagos Intermunicipales) del **Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel**, Traspaso Presupuestario Interinstitucional aprobado en la presente gestión con la **FF/OF 41/113**, por **Bs15.274,00** expuesto a continuación:

DETALLE DE RECURSOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FF/OF	IMPORTE (Bs.)
19.2.3.2	DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	41/113	15.274,00
TOTAL			15.274,00

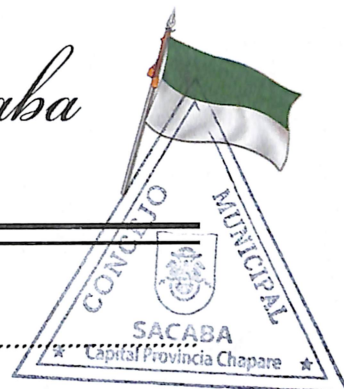
DETALLE DE GASTOS





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



277/2021

Ley Municipal N°

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN	DA	UE	FF/OF	OBJETO DE GASTO	IMPORTE (Bs)
20 0 099	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	2	10	41/113	25120	62,00
		4	11	41/113	25120	7.701,00
		5	12	41/113	25120	7.511,00
TOTAL						15.274,00

l) Incremento Presupuestario Por Pago Intermunicipal

Asimismo de acuerdo a publicación en la página WEB del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas-MEFP, efectuó modificaciones presupuestarias en el Sistema de Gestión Pública-SIGEP, incrementando el techo presupuestario del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba de la gestión 2021, por prestaciones de salud (Pagos Intermunicipales) del **Gobierno Autónomo Municipal de Mizque**, Traspaso Presupuestario Interinstitucional aprobado en la presente gestión con la **FF/OF 41/113**, por **Bs6.727,00** expuesto a continuación:

ETALLE DE RECURSOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FF/OF	IMPORTE (Bs)
19.2.3.2	DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	41/113	6.727,00
TOTAL			6.727,00

DETALLE DE GASTOS

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN	DA	UE	FF/OF	OBJETO DE GASTO	IMPORTE (Bs)
20 0 099	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	2	10	41/113	25120	22,00
		4	11	41/113	25120	1.595,00
		5	12	41/113	25120	5.110,00
TOTAL						6.727,00

m) Incremento Presupuestario Por Pago Intermunicipal

De acuerdo a publicación en la página WEB del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas-MEFP, efectuó modificaciones presupuestarias en el Sistema de Gestión Pública-SIGEP, incrementando el techo presupuestario del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba de la gestión 2021, por prestaciones de salud (Pagos Intermunicipales) del **Gobierno Autónomo Municipal de Colomi**, Traspaso Presupuestario Interinstitucional aprobado en la presente gestión con la **FF/OF 41/113**, por **Bs70.518,00** expuesto a continuación:

DETALLE DE RECURSOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FF/OF	IMPORTE (Bs)
19.2.3.2	DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	41/113	70.518,00
TOTAL			70.518,00

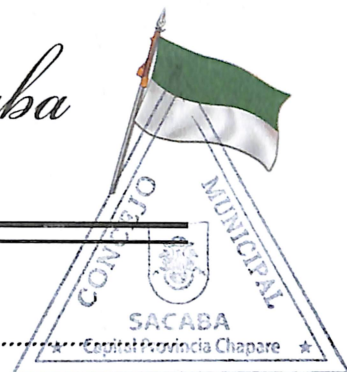
DETALLE DE GASTOS





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



277/2021

Ley Municipal N°

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN	DA	UE	FF/OF	OBJETO DE GASTO	IMPORTE (Bs)
20 0 099	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	2	10	41/113	25120	56,00
		4	11	41/113	25120	3.243,00
		5	12	41/113	25120	67.219,00
TOTAL						70.518,00

n) Incremento Presupuestario FDI

De acuerdo a publicación en la página WEB del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas-MEFP, efectuó modificaciones presupuestarias en el Sistema de Gestión Pública-SIGEP, incrementando el techo presupuestario del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba de la gestión 2021, por incremento de recurso y asignación de presupuesto de gasto del **Fondo de Desarrollo Indígena (FDI)** en la presente gestión con la fuente y organismo financiados **FF/OF 41/119**, por in monto de **Bs407.345,82** para el proyecto CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO OLMOS KOLUYO D5 - SACABA expuesto a continuación:

DETALLE DE RECURSOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FF/OF	IMPORTE (Bs)
23.2.2	DE LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, JUDICIAL Y ELECTORAL, ENTIDADES	41/119	407.345,82
TOTAL			407.345,82

DETALLE DE GASTOS

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN	DA	UE	FF/OF	OBJETO DE GASTO	IMPORTE (Bs)
12-13120080500000-000	CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO OLMOS KOLUYO D5 - SACABA	1	4	41/119	42310	407.345,82
TOTAL						407.345,82

o) Incremento Presupuestario FDI

De acuerdo a publicación en la página WEB del Economía y Finanzas Públicas-MEFP, efectuó modificaciones presupuestarias en el Sistema de Gestión Pública-SIGEP, incrementando el techo presupuestario del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba de la gestión 2021, por incremento de recurso y asignación de presupuesto de gasto del **Fondo de Desarrollo Indígena (FDI)** en la presente gestión con la fuente y organismo financiados **FF/OF 41/119**, por in monto de **Bs621.382,71** para la actividad MEJ. PROD DE LECHE MEDIANTE CRIANZA DE GANADO LECHERO RAZA HOLSTEIN Y PARDO SUIZO EN DISTRITOS LAVA LAVA Y AGUADA mismo que se registró en la Apertura Programática 97 0 050 TRANSFERENCIA DE RECURSOS FDI, según el detalle expuesto a continuación:

DETALLE DE RECURSOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FF/OF	IMPORTE (Bs)
23.2.2	DE LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, JUDICIAL Y ELECTORAL, ENTIDADES	41/119	621.382,71
TOTAL			621.382,71

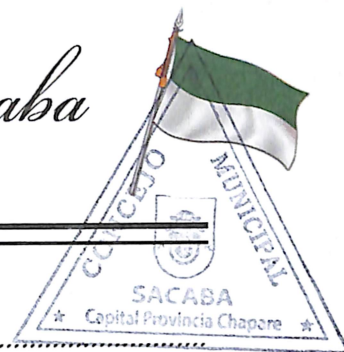
DETALLE DE GASTOS





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



277/2021

Ley Municipal N°.

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN	DA	UE	FF/OF	OBJETO DE GASTO	IMPORTE (Bs)
97 0 050	TRANSFERENCIA DE RECURSOS FDI	1	1	41/119	42310	621.382,71
TOTAL						621.382,71

p) Incremento Presupuestario Por Pago Intermunicipal

De acuerdo a publicación en la página WEB del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas-MEFP, efectuó modificaciones presupuestarias en el Sistema de Gestión Pública-SIGEP, incrementando el techo presupuestario del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba de la gestión 2021, por prestaciones de salud (Pagos Intermunicipales) del **Gobierno Autónomo Municipal de La Paz**, traspaso presupuestario interinstitucional aprobado en la presente gestión con la **FF/OF 41/113**, por **Bs 1.783,00** expuesto a continuación:

DETALLE DE RECURSOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FF/OF	IMPORTE (Bs)
19.2.3.2	DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	41/113	1.783,00
TOTAL			1.783,00

DETALLE DE GASTOS

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN	DA	UE	FF/OF	OBJETO DE GASTO	IMPORTE (Bs)
20 0 099	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	2	10	41/113	25120	2,00
		5	12	41/113	25120	1.781,00
TOTAL						1.783,00

q) Incremento Presupuestario Por Pago Intermunicipal

Asimismo de acuerdo a publicación en la página WEB del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas-MEFP, efectuó modificaciones presupuestarias en el Sistema de Gestión Pública-SIGEP, incrementando el techo presupuestario del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba de la gestión 2021, por prestaciones de salud (Pagos Intermunicipales) del **Gobierno Autónomo Municipal de Tiquipaya**, Traspaso Presupuestario Interinstitucional aprobado en la presente gestión con la **FF/OF 41/113**, por **Bs54.941,00** expuesto a continuación:

DETALLE DE RECURSOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FF/OF	IMPORTE (Bs)
19.2.3.2	DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	41/113	54.941,00
TOTAL			54.941,00

DETALLE DE GASTOS

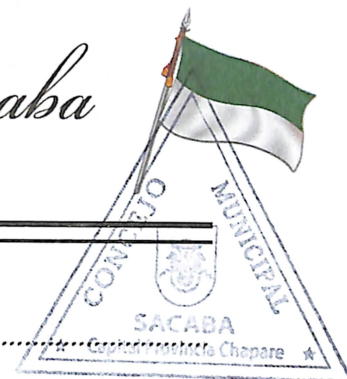
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN	DA	UE	FF/OF	OBJETO DE GASTO	IMPORTE (Bs)
20 0 099	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	2	10	41/113	25120	15,00
		4	11	41/113	25120	5.758,00
		5	12	41/113	25120	49.168,00





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



277/2021

Ley Municipal N°

TOTAL	54.941,00
--------------	------------------

r) Incremento Presupuestario FPS

De acuerdo a publicación en la página WEB del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas-MEFP, efectuó modificaciones presupuestarias en el Sistema de Gestión Pública-SIGEP, incrementando el techo presupuestario del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba de la gestión 2021, por incremento de recurso y asignación de presupuesto de gasto del **Fondo Nacional de Inversión Productiva Social-FPS** en la presente gestión con la fuente y organismo financiados **FF/OF 41/111**, por in monto de **Bs1.842.605,36** para los proyectos según el detalle expuesto a continuación:

DETALLE DE RECURSOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FF/OF	IMPORTE (Bs)
23.2.2	DE LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, JUDICIAL Y ELECTORAL, ENTIDADES	41/111	1.842.605,36
TOTAL			1.842.605,36

DETALLE DE GASTOS

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN	DA	UE	FF/OF	OBJETO DE GASTO	IMPORTE (Bs)
17-02874728300000-000	CONST. EMPEDRADO DE VÍA CIRCUNDANTE CENTRO DE SALUD CATACHILLA DISTRITO CHIÑATA (SACABA)	1	1	41/111	42310	41.068,61
		1	1	41/111	42320	4.772,50
17-02874728500000-000	CONST. ENLOSETADO DE VÍA DE INGRESO CREMATARIO MUNICIPAL (SACABA)	1	1	41/111	42310	1.020.517,75
		1	1	41/111	42320	25.000,00
17-02874728600000-000	CONST. EMPEDRADO DE VÍA ESTRUCTURANTE TUTIMAYU DISTRITO UCUCHE (SACABA)	1	1	41/111	42310	726.246,50
		1	1	41/111	42320	25.000,00
TOTAL						1.842.605,36

1.1 Modificaciones al Programa de Operaciones Anual 2021

Con la aprobación del tercer reformulado del POA 2021, se tiene un incremento de recursos, por la suma de **Bs6.410.987,86**, por lo que el nuevo techo presupuestario es de **Bs300.299.081,41**.

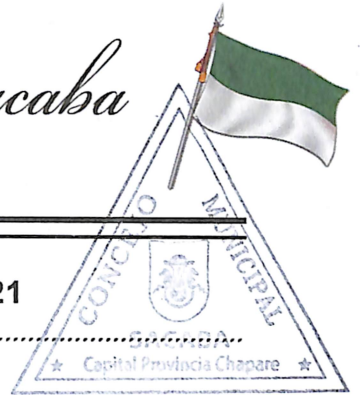
Informe Legal HCMS/DAL N° 136/2021, de 1 de noviembre de 2021, elaborado por la Dirección de Asesoría Legal, conforme el Informe Financiero H.C.M.S./DAF/22/2021 de 01 de noviembre de 2021, recomienda: **APROBAR EL TERCER REFORMULADO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) GESTIÓN 2021** del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba suma presupuestada con una segunda reformulación alcanzando la suma de **Bs.293.888.616,19** (Doscientos noventa y tres millones ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos dieciséis con 19/00) y advertido que fue un nuevo incremento al techo presupuestario de **Bs. 6.410.465,22** (Seis millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos sesenta y cinco con 22/00) que motiva la presente reformulación, por lo que el nuevo techo presupuestario quedará en **Bs. 300.299.081,41** (Trecientos millones doscientos noventa y nueve mil ochenta y uno con 41/00), asimismo se recomienda la aprobación y sanción del instrumento normativo de Ley Municipal al tratarse una competencia municipal la aprobación del POA y sus reformulados





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



277/2021

Ley Municipal N.º

Que, por Informe Financiero HCMS/DAF/22/2021 de 01 de noviembre de 2021, elaborado por el Lic. Deimar Montaña Montaña -Director Administrativo Financiero, recomienda: Aprobar el Tercer Reformulado del Programa Operativo Anual Gestión 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba con la adición de recursos en: **Salud Universal y Gratuita SUS (Pago Intermunicipales), Fondo de Desarrollo Indígena y Fondo de Nacional de Inversión Productiva Social (FPS)** de Bs Bs6.410.465,22, por lo que el nuevo techo presupuestario asciende a Bs300.299.081,41, siendo el Total Recursos según informes y anexos donde describe los incrementos, con sus diferentes fuentes de financiamiento, Organismos Financiadores, detalle de las Aperturas Programáticas donde fueron destinadas, por ello concierne emitir el instrumento legal correspondiente.

III. FUNDAMENTACIÓN LEGAL. -

La Constitución Política del Estado delimita las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales en su jurisdicción tal como lo señala el **Artículo 302 numeral 23): "Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto"**.

El Artículo 323 párrafo de la Ley fundamental, señala: "I. La política fiscal se basa en los principios de capacidad económica, igualdad, progresividad, proporcionalidad, transparencia, universalidad, control, sencillez administrativa y capacidad recaudatoria." Asimismo, el párrafo III DEL Artículo 339 indica que: "los ingresos del Estado se invertirán conforme con el plan general de desarrollo económico y social del país, el Presupuesto General del Estado y con la Ley."

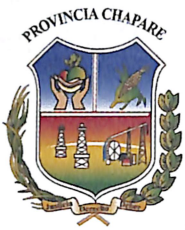
La Ley N° 031 establece en su título VIII el marco general de la partición y control social de las entidades territoriales autónomas disponiendo, tanto en el primer párrafo del Artículo 138 como en el Artículo 142 que la normativa de los Gobiernos Autónomos debe garantizar a participación y control social y su ejercicio sin discriminación en orden social económico, político u otros.

La Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de enero de 2014 en su Artículo 6 Presupuesto Municipal, párrafo I. El Presupuesto Municipal se elaborará bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, entre otros, y está conformado por el Presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal.

El Artículo 16 del mismo cuerpo legal indica: El Concejo Municipal tiene las siguientes funciones: el numeral: 4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; 5. Elaborar, aprobar y ejecutar su Programa Operativo Anual, Presupuesto y Reformulados. 14. Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado.

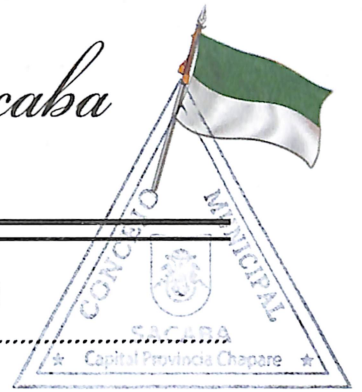
El Artículo 38 Espacios Formales I. Los Gobiernos Autónomos Municipales deberán generar instancias o espacios formales de Participación y Control Social para el





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



277/2021

Ley Municipal N.º

pronunciamento, al menos sobre: a) La formulación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional y sus reformulados

El **Artículo 39. (PRONUNCIAMIENTO DEL CONTROL SOCIAL)**. Los Gobiernos Autónomos Municipales deberán presentar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el pronunciamento del Control Social correspondiente, para la formulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto.

La **Ley N.º 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999 establece: Artículo 4** establece: "Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución sujeta a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro los límites deberán efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo.

Artículo 5 de la misma Ley, señala: "Las entidades públicas no podrán comprometer ni ejecutar gasto alguno con cargo a recursos no declarados en sus presupuestos aprobados."

Decreto Supremo N.º 3607 y Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de 27 de junio 2018, se tiene los Tipos de Modificaciones Presupuestarias previstos en los siguientes Artículos:

EL ARTÍCULO 5 (PRESUPUESTO ADICIONAL). Comprende la incorporación de recursos y gastos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, **que incrementan el monto total del Presupuesto General del Estado.**

El Artículo 8 (NORMAS DE APROBACIÓN). Inciso g) Resolución de la máxima instancia legalmente facultada **El Artículo 16 (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CADA ENTIDAD)**
Parágrafo: I. **Presupuesto Adicional**

- De recursos y gastos por incorporación de donación externa e interna y saldos de la gestión anterior por los mencionados conceptos, para financiar gastos de capital, gastos corrientes, aplicaciones financieras, e inversiones, no contempladas en el Presupuesto General del Estado;
- Por la incorporación de saldos de caja y bancos y de anticipos financieros en el caso de las entidades territoriales autónomas;
- Por la incorporación de saldos de caja y bancos de las universidades públicas;
- Por la incorporación de saldos de caja y bancos transferidos por las entidades territoriales autónomas o empresas públicas a las entidades del nivel central del Estado.

El registro de las modificaciones presupuestarias señaladas precedentemente, será efectuado a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o del Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda, conforme a la normativa vigente.

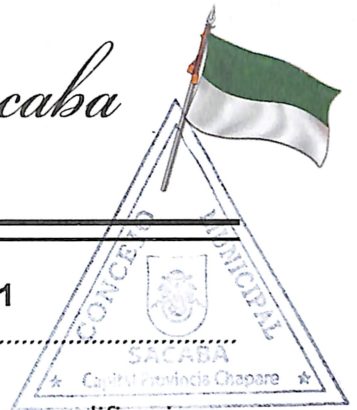
Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



277/2021

Ley Municipal N°

La Ley 169 de 9 de septiembre de 2011 en su Artículo 13 sobre las modificaciones presupuestarias en Entidades Territoriales Autónomas y Municipios establece: **"I. Los requerimientos de aprobación de modificaciones presupuestaria en Entidades Territoriales Autónomas, presentados por la Máxima Instancia Ejecutiva a la Máxima Instancia Deliberativa, que no sean expresamente rechazados por ésta última en un plazo de quince (15) días calendario podrán ser aprobadas mediante Resolución por la Máxima Instancia Ejecutiva bajo su responsabilidad y proseguir con el trámite al interior de su entidad, ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o Ministerio de Planificación del Desarrollo según corresponda"**.

La Ley No. 031 de 19 de Julio de 2010 Marco de Autonomías Andrés Ibáñez, en su Parágrafo II del Artículo 114 "señala que, una vez aprobado por el Órgano Deliberante del Gobierno Autónomo, el presupuesto institucional de una entidad territorial autónoma no podrá ser modificado por otra instancia legislativa o ejecutiva, sin la autorización del correspondiente Gobierno Autónomo, a través de los procedimientos establecidos por las disposiciones legales en vigencia".

Ley Municipal No. 002/2013 de Fecha 31 de octubre de 2013 de Participación y Control Social, el Artículo 10.- (ATRIBUCIONES DE LOS ACTORES). En el marco de la Constitución Política del Estado y de la presente Ley, los actores de la Participación y Control Social tienen las siguientes atribuciones: 5) *Conocer el manejo técnico y económico en las entidades del Municipio de Sacaba.*

La Ley Municipal N° 078/2017 de fecha 21 de abril de 2017, "Ley Municipal de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo", en el Artículo 11 dispone que la Ley Municipal es la norma legal del municipio cuyo objeto es normar la aplicación de las políticas y competencias municipales en el municipio de Sacaba. Toda ley se encuentra vigente mientras no sea derogada o abrogada por otra norma de igual o mayor jerarquía.

La Ley Municipal N°257/2021 de fecha 19 de abril de 2021, que aprueba el SEGUNDO REFORMULADO DEL POA Gestión 2021, del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, que ajusta el presupuesto a Bs.- **Bs. 293.888.616,19** (Doscientos noventa y tres millones ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos dieciséis con 19/00).

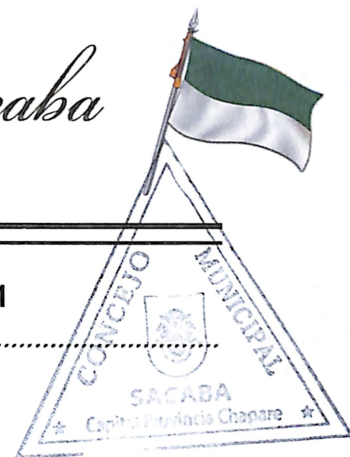
Cursa, Informe de Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico N° C-1ª/077/2021, de 01 de noviembre de 2021, recomendando al Pleno del H. Concejo Municipal: **APROBAR EL TERCER REFORMULADO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2021** del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, suma presupuestada con una segunda reformulación alcanzando la suma de **Bs.293.888.616,19** (Doscientos noventa y tres millones ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos dieciséis 19/00) y advertido que fue un nuevo incremento al techo presupuestario de **Bs.6.410.465,22** (Seis millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos sesenta y cinco 22/00) que motiva la presente reformulación, por lo que el nuevo techo presupuestario asciende a **Bs.300.299.081,41** (Trecientos millones doscientos noventa y nueve mil ochenta y uno 41/00). Informe que fue deliberado y aprobado en Sesión Ordinaria en fecha 04 de noviembre de 2021, por los miembros del H. Concejo Municipal, conforme al voto que cursa en Acta.





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



277/2021

Ley Municipal N°

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

DECRETA:

"LEY MUNICIPAL QUE APRUEBA EL TERCER REFORMULADO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2021 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA."

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Tercer Reformulado del Programa Operativo Anual Gestión 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba con la adición de **Bs.6.410.465, 22** (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO 22/100 BOLIVIANOS) por lo que el nuevo techo presupuestario asciende a **Bs.300.299.081,41** (TRESCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y UNO 41/100 BOLIVIANOS), sea en función al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	RECURSOS APROBADOS	PRESUPUESTO TERCERA ADICION	TOTAL RECURSOS
Coparticipación Tributaria	102.539.568,00		102.539.568,00
Recursos Específicos	90.000.000,00		90.000.000,00
Recursos Específicos Salud	2.000.000,00		2.000.000,00
Seguro de Salud Universal y Gratuita - SUS (Pagos Intermunicipales)	0,00	168.056,00	168.056,00
Impuestos Directos a Hidrocarburos - IDH	30.064.701,00		30.064.701,00
Coparticipación Impuesto Directo Hidrocarburos	1.640.178,00		1.640.178,00
Nivelación Impuesto Directo Hidrocarburos	21.085.779,00		21.085.779,00
Compensación Impuesto Directo Hidrocarburos.	7.338.744,00		7.338.744,00
Saldo Gestión 2020	50.355.765,52		50.355.765,52
Saldos Recursos Específicos Dirección Administrativa de Salud	11.214.586,01		11.214.586,01
Saldos Caja banco de Recursos Específicos (propios)	5.981.295,45		5.981.295,45
Saldos Caja Bancos Impuestos Directos a los hidrocarburos (IDH)	9.574.068,48		9.574.068,48
Saldos Caja Bancos Coparticipación Tributaria	12.549.516,64		12.549.516,64
Saldos Caja Banco Seguro de Salud Universal y Gratuita - SUS	129.574,66		129.574,66
Saldos Caja Banco de las Regalías Mineras	66,56		66,56
Saldos Caja Banco de Patentes Forestales	2.175,33		2.175,33
Saldos Caja Banco Previsión, Control y Atención del Coronavirus Ley 1307	4.782.324,76		4.782.324,76
Saldos Caja Banco Previsión Programa Seguridad Alimentaria Ley 1307	1.776.596,33		1.776.596,33
Saldos Caja Banco Previsión Reactivación Productiva de Economías Locales Ley 1307	2.308.444,79		2.308.444,79
Saldos Caja Banco Impuestos a la Participación de Juegos 60-40 (IPJ)	8.974,59		8.974,59
Saldos de la Ex prefectura Departamental Cochabamba	455.810,37		455.810,37
Saldo del Gobierno Departamental de Cochabamba	1.298.088,64		1.298.088,64
Saldo del Fondo de Desarrollo Indígena (FDI)	274.242,91		274.242,91
Disminución de Anticipo Financiero	1.431.805,43		1.431.805,43
De las Cuentas por Cobrar	500.000,00		500.000,00
Del Tesoro General de la Nación (Bono discapacidad)	200.137,00		200.137,00
Del Fondo de Desarrollo Indígena (FDI)	0,00	4.380.987,86	4.380.987,86
Del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)	4.725.222,00		4.725.222,00
Del Fondo Nacional de Inversión Productiva Social (FPS)	1.487.663,00	1.861.421,36	3.349.084,36
Del programa Bolivia Cambia (UPRE)	10.583.754,24		10.583.754,24
TOTAL RECURSOS	293.888.616,19	6.410.465,22	300.299.081,41





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



277/2021

Ley Municipal N.º

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Ejecutivo Municipal queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Ley Municipal.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil veintiún años.

Abg. María Amparo Acosta Peredo
PRESIDENTA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sra. Martina Rojas Flores
VICEPRESIDENTA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. Edwin Condori Condori
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Karla Villarroel Peredo
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sra. Mónica Biviana Marca Mamani
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sra. María Zulema Tapia Encinas
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Lic. Rubén Alvarado Céspedes
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



277/2021

Ley Municipal N°

Lic. Karla Karina Cardona Rocabado
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sr. Adán Mamani Garvizu
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. Wilder Veliz Armas
CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Dr. Cristiahn Díaz Prado
CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

